Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com • Tel. (021) 326 6226

RESOLUCIÓN I.M N° 125/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO ETAPA 11 DEL DISTRITO DE YRYBUCUA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 Y LA ID N° 369.901 POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. -----

Yrubucua, 30 setiembre de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado CD N° 18/2019 "**CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO ETAPA 11**" para la Municipalidad de Yrybucua, Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa denominada Emprendimiento los Hermanos Norteños representado por el Señor Julio Cesar Contreras presenta por un monto de G. 161.817.700(guaraníes ciento sesenta y un millones ochocientos diez y siete mil setecientos) dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que la propuesta es conveniente y se ajusta a nuestras posibilidades, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para la Construccion de Polideportivo Etapa 11 dentro del rubro 520-30-011 Construcciones por la firma mencionada precedentemente representada por el Sr. Julio Cesar Contreras de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación de la Construccion de Polideportivo Etapa 11 de la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de la Empresa Julio Cesar Contreras para la Municipalidad de Yrybucua bajo la modalidad de Contratación Directa N° 18/2019 ----------

Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa Emrpendimiento los Hermanos Norteños del Objeto de Gasto 520-30-011 Construcciones G.161.817.700 (Guaraníes ciento sesenta y un millones ochocientos diez y siete mil setecientos). ----------

Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL. *

Rafael Dure Ortega
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

Juan Francisco Recalde Lopez
Intendente Municipal